

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No 02-2009.

En la ciudad de Puno, siendo las diez de la mañana del día veintitrés de marzo del año dos mil nueve, en el Auditorio del Gobierno Regional de Puno, convocados los señores integrantes del Consejo Regional de Puno a Sesión Extraordinaria y verificado el quórum se declara legalmente válida la sesión; y se deja constancia la asistencia de los señores consejeros: Sr. Abdías Zelio Ponce, Juan Sacachipana Sacachipana, Irma Mamani Vilca, Elva Leonor Llano Balcona, Carlos Omar Santi Sullca, Ángel Zapana Vargas, Carlos Baldárrago Abarca, Leticia Casa Nina, Neyellko Gutiérrez Quispe, Juan Ernesto Lescano Herrera, Janet Zapana Guillen; no se encuentra presente el señor Consejero Geny Francisco Cárdenas Palomino, quien solicitó dispensa, por que tiene programado reunión en su provincia; y el señor Consejero Eugenio Cándido Gálvez Ccama, no se encuentra presente, por estar suspendido administrativamente. -----

Señor Consejero Delegado apertura la sesión y dispuso la lectura del acta de Sesión Extraordinaria anterior de fecha veintitrés de enero del dos mil nueve, aprobado y suscrito el acta correspondiente. En este acto deja constancia: Sr. Carlos Baldárrago Abarca, indica que señor José Belon Jara, ha venido trayendo oficio de prevención de delito y entregó el documento a la señorita Janet Zapana Guillen; Sra. Leticia Casa Nina, dijo que mi compañera Janet Zapana Guillen es quien dijo señor Fiscal está entrando, yo no he presentado; Sta. Janet Zapana Guillen, dijo que por motivos de viaje a provincias el compañero Eugenio C. Gálvez Ccama no se encuentra presente, pido se considere. En este acto señor Consejero Juan Ernesto Lescano Herrera, en forma verbal solicita que se trate en la presente sesión, con respecto al paro iniciado por los pobladores de las provincias de Melgar y Carabaya, quienes exigen el asfaltado de la carretera Santa Rosa-Nuñoa- Carabaya; y el reinicio de la obra construcción del Hospital de Ayaviri. Asimismo se pone en consideración del pleno, la Moción de Acuerdo Regional N° 03-2009-GRP/CR-L, presentado por el señor Consejero Geny Francisco Cárdenas Palomino, con respecto a la formulación de PDI- de la Universidad Nacional de Juliaca; el CONSEJO por mayoría de votos, aprobó que pase a la agenda del día, los dos pedidos.-----



el



Agenda 1.- Informe del Secretario Técnico de Defensa Civil, Director Regional de Energía y Minas, Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Director de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Director Regional de Salud, Director Regional de Transportes y Comunicaciones; con respecto a las acciones realizadas e implementadas en el campamento minero de la zona de Winchumayo del distrito de Ituata de la provincia de Carabaya.- A).- Señor Consejero Delegado del Consejo Regional, concede la participación del señor Secretario Técnico de Defensa Civil, Claver Sucari Calohualla, quien digo: Que la Oficina de Defensa Civil, tiene la función de prevención; y los hechos suscitados del día lunes 02 de marzo del 2009, a horas tres con treinta minutos de la tarde en el campamento minero de Winchumayo, fue reportado por la Gobernadora del distrito de Ituata; al Comité Provincial de Defensa Civil Carabaya-Macusani, la misma que fue comunicado al Comité Regional de Defensa Civil de Puno; se reporta 50 viviendas destruidas, 250 personas damnificados y 10 personas fallecidas; conocido el hecho en forma inmediata se ha enviado a la Dirección Regional de Salud, para que se constituya al lugar, para la atención a los damnificados; asimismo en coordinación con el Comité Provincial de Defensa Civil de Carabaya, se ha brindado el apoyo logístico con tres fardos de frazadas, cincuenta colchones, veinticinco ollas, 25 espumaderas, 25 cuchillos, 50 platos, 2 bobinas de plástico; también se ha atendido con alimentos en coordinación con PRONAA; se entregó carretillas, barretas, hexagonales, palas, botas de jebe; asimismo PRONAA, ha atendido con ropas a los damnificados; y se ha efectuado las siguientes recomendaciones: Instalación de un Centro de Salud en la zona, reubicación de campamentos a zonas mas seguras, efectuar estudios de estimación de riesgo y determinar el grado de vulnerabilidad en la zona, que el sector minas, pueda realizar un diagnóstico situacional del estado de formalización de los asientos mineros en las provincias de Carabaya, Sandia, San Antonio de Putina entre otros; asimismo señala que no existe vías de comunicación a la zona de Winchumayo. **B).-** Informe del Director Regional de Energía y Minas, quien dijo: Que apenas

[Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

GOBIERNO REGIONAL
[Signature]
 Abog. Antonio A. Cutervo Soto
 SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO REGIONAL



conocido el hecho ocurrido, se ha tenido reunión y por Memorando N° 04-2009-DREM-PUNO/D, se comunica realizar inspección a la zona de deslizamiento campamento minero Winchumayo; y por Resolución Directoral N° 026-2009-REM-PUNO/D, se designa al Ing. Felipe Zacarías Cutipa Vargas, C.P.C. Manuel E. Albarracín Machicado, Bach. Hans Pierre Ingaluque Rodríguez, para realizar inspección in situ Winchumayo; con el objetivo de verificar el área afectada de los campamentos mineros de la zona de Winchumayo y determinar la ubicación de la zona del deslizamiento mediante GPS navegador en coordenadas UTM. Ing. Cutipa, informa que efectivamente se ha cumplido con los objetivos para que ha sido designado, y se ha presentado el informe correspondiente, y se tiene las siguientes conclusiones: Que las actividades mineras de explotación y beneficio artesanal son realizadas dentro del derecho minero CHIBOLO "2" cuyo titular es (MINERA ORO VEGA SAC. 33% Roger Saya Tapara 34% y Sociedad Minera R. Ltda.. Media Naranja 1000 33%); los mineros que desarrollan actividades dentro de la concesión minera Chibolo "2" no cuentan con ningún tipo de autorización o documento; existen evidencias de contaminación ambiental a recursos agua y suelo; las causas que originaron el suceso son de carácter natural, debido a las intensas lluvias; y como recomendación se tiene, que los mineros que venían operando deben de paralizar las actividades mineras en las zonas de Winchumayo, hasta contar con certificación ambiental, reubicación a pobladores a una zona segura, el derecho minero Chibolo "2" no cuenta con calificación como PPM o PMA, por lo que se encuentra en el régimen general y compete a la Dirección General de Minería del ME las acciones de Fiscalización. C).- Informe del Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Puno, Dr. Felipe Mendoza Pilco; dijo que por Memorando N° 028-2009-DRTPE-PUNO, ha dispuesto que en el término de la distancia el Equipo de Inspectores de Trabajo de la Subdirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo, se constituya a la localidad de Ayapata, provincia de Carabaya, con el objeto de realizar un diagnóstico situacional de la zona de Winchumayo; señor Inspector informa, que se ha coordinado con las autoridades de la zona, conforme a las

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

Gobierno Regional Puno
 Abog. Antonio A. Cuesco
 Secretario Técnico GORE Puno



informaciones recogidas por las autoridades y pobladores de la zona, el accidente de las personas no ha sido en trabajo, en consecuencia no se trata de un accidente de trabajo; en la zona trabajan de manera informal, los trabajadores no cuentan con ningún tipo de equipos de protección personal; y es necesario y prioritario realizar jornadas de capacitación en coordinación con otros sectores estatales; se requiere movilidad, piden que los Consejeros aprueben asignación de movilidad solicitada. **D).**- Director Regional de Transportes y Comunicaciones, dijo: con el nuevo clasificador de rutas, Ayapata, Macusani-Ituata, son carreteras de orden departamental, por tanto su administración, planificación evaluación programación y mantenimiento corresponde al Gobierno Regional, por lo que previo inventario de las rutas, deben gestionarse la transferencia de fondos al Vice Ministro de transportes para que disponga la transferencia de fondos de pro vías descentralizado al Gobierno Regional para la atención oportuna; la Dirección está dispuesto a elaborar el expediente técnico, primero que llegue presupuesto. **E).**-Gerente de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Defensa Civil; y el Director Regional de Salud, no han cumplido en concurrir al Consejo Regional, tampoco han presentado documento alguno que justifica la no concurrencia. En este acto a petición y por intermedio del Consejero Regional de la provincia de Carabaya, se concede la palabra al señor Alcalde de la municipalidad distrital de Ayapata, quien informa con respecto a los hechos ocurridos en Winchumayo y pide que se construya carretera, se requiere electrificación, Centro de Salud, Educación, solicita se declare en emergencia y el Gobierno Regional asigne presupuesto. Sr. Consejero Juan Sacachipana Sacachipana, manifiesta que la no presencia del Gerente de Recursos Naturales y sector Salud, a este evento tan importante es preocupante. Concluido el informe, los señores Consejeros efectúan preguntas a los Directores; Sta. Janet Zapana Guillen, señala que ha constatado en sitio, por que es otra cosa la realidad, y otro cosa es el informe, ya estamos 21 días y no se declara en emergencia, requiere el pronunciamiento del Consejo Regional y tenemos que viabilizar; los señores Consejeros, Carlos Baldarrago Abarca, Carlos Omar Santi Sulca, Juan Sacachipana Sacachipana,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Neyellko Gutiérrez Quispe, Ernesto Lescano Herrera, efectúan interrogantes a los señores Directores y solicitan se declare en emergencia; acto seguido los señores Directores absuelven las preguntas de los señores Consejeros Regionales; Ángel Zapana Vargas, manifiesta que declarar en emergencia es hablar de presupuesto, pide que se apruebe exhortar al Consejo de Ministros para que declare en emergencia y asigne un presupuesto; asimismo manifiesta que los campamentos son temporales en esas zonas; el CONSEJO por voto mayoría aprueba declarar en emergencia la zona de Mucumayo (Winchumayo) y exhortar al INDECI., la declaratoria de emergencia; asimismo aprueba por voto mayoría, se exhorte al Congreso de la República, para la investigación del Congresista Tomás Censano Sieralta, con respecto a la explotación en el trabajo y muerte de personas en Winchumayo; y el señor Director de Energía y Minas informe al Consejo con respecto a las concesiones mineras existentes en la Región Puno, en forma detallada y documentada.-----

[Handwritten signatures and initials]

Agenda. 2.- Interpelación al Director Regional de Educación Puno, conforme al artículo 11 inciso b) del RIC.- Se dio lectura el oficio presentado por el señor Director Regional de Educación Puno, Profesor Germán Metodio Condori Quiñónez, que solicita se programe otra fecha para la interpelación; señora Irma Mamani Vilca, pide que se cumpla el artículo 107° del RIC., previa intervención de los señores Consejeros Regionales; el CONSEJO por voto mayoría dispuso nueva fecha para la interpelación del señor Director Regional de Educación, previa verificación de la realidad de su despensa solicitada.-----

[Handwritten signatures and initials]

Agenda.3.- Actualización del Reglamento de Proceso del Presupuesto Participativo 2010 del Gobierno Regional de Puno.- El CONSEJO por voto mayoría dispuso se trate en la próxima sesión, por cuanto requiere un análisis, para tal efecto se entrega una copia a cada Consejero Regional.-----

[Handwritten signatures and initials]

Agenda. 4.- Propuesta de Federalización.- Proyecto de Ordenanza Regional s/n-2009-CEM-RF-CR/GRP, presentado por la Comisión Especial Multipartidaria, con respecto a la Conformación del Comité Regional "Pro Federalización" y petitorio de referéndum Regional y otros que contiene en la propuesta; Neyellko Gutiérrez Quispe, de manera amplia sustenta

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abog. Antonio A. Cusiari
 SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO REGIONAL



el proyecto presentado y pide que se apruebe; aclarando de que no se está criando ni declarando Región Federal. Carlos Baldarrago Abarca, manifiesta, que no está de acuerdo con la Región Federal; Ángel Zapana Vargas, sustenta la propuesta de Ordenanza Regional, indicando y analizando algunos articulados de la Constitución Política del Perú; Leticia Casa Nina, manifiesta que no está de acuerdo con la Región Federal; Janet Zapana Guillen, pide que se considere la propuesta presentada por los tres Consejeros, que solicitamos declarar inviable el pedido de creación de la Región Federal Autónomas de Quechuas y Aymaras; Consejero Delegado, lleva a voto la propuesta de Ordenanza Regional, presentado por la Comisión Especial Multipartidaria, teniendo el siguiente resultado: 06 votos por la aprobación de la propuesta de Ordenanza Regional, votos emitidos por los Consejeros, Juan Ernesto Lescano Herrera, Neyellko Gutiérrez Quispe, Carlos Omar Santi Sullca, Elva Leonor Llano Balcona, Juan Sacachipaña Sacachipana, Angel Zapana Vargas; 03 votos en contra, por la no aprobación de la propuesta, votos emitidos por los Consejeros, Janet Zapana Guillen, Carlos Baldarrago Abarca, Leticia Casa Nina; 01 voto de abstención, emitido por la Sra. Irma Mamani Vilca; el CONSEJO por voto mayoría aprobó el Proyecto de Ordenanza Regional, con las adiciones efectuadas por los miembros del Consejo Regional. Pedido N° 002-2008-CR-PUNO/Consejeros Regionales, presentado por los Consejeros Carlos Baldarrago Abarca, Leticia Casa Nina, Janet Zapana Guillen; que peticionan declarar inviable, el pedido de la creación de la Región Federal Autónoma de Queguas y Aymaras, por atentar contra la Constitución Política de Perú; el CONSEJO dispuso pase al archivo, por cuanto la propuesta presentada por la Comisión Especial Multipartidaria, tiene otro contenido.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

Agenda. 5.- Moción de Acuerdo Regional N° 03-2009-GRP/CR-L., presentado por el señor Consejero Geny Francisco Cárdenas Palomino, que peticiona , la conformación de la Subcomisión del Equipo Técnico de Región Puno, a fin de apoyar la elaboración y formulación de PDI, de la Universidad Nacional de Juliaca y otros que contiene la moción; previo debate el CONSEJO aprobó por mayoría de votos la moción; existiendo 02 votos de

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abog. Angelito A. Cutispaga Sotelo
 SECRETARIO TECNICO CONSEJO REGIONAL

abstención, emitidos por los Consejeros , Irma Mamani Vilca y Elva L. Llano Balcona; Neyellko Gutiérrez Quispe no votó, por no encontrarse presente al momento de la votación.-----

Agenda. 6.- Pedido verbal del Consejero Juan Ernesto Lescano Herrera, con respecto a la medida de lucha iniciada por los pobladores de las provincias de Melgar y Carabaya; quien sustenta su pedido, solicitando que se conforme una Comisión de Diálogo, para aperturar y entablar diálogo y resolver el problema; previo participación de los Consejeros y debate, el CONSEJO aprobó se emita un Acuerdo Regional, en donde se exhorte al Ejecutivo, la conformación de una Comisión de Diálogo. Ángel Zapana Vargas, solicita se reconsidere con respecto al documento de actualización del Reglamento de Presupuesto Participativo, que el Consejo dispuso tratar en la próxima Sesión; el CONSEJO por voto mayoría no acepta la reconsideración. -----

El Consejo acordó por unanimidad, dispensar los acuerdo emitidos en la presente sesión del trámite de lectura y aprobación del Acta; con lo que concluyó la sesión a los dieciséis horas con veinte minutos del mismo día dos mil nueve.

[Handwritten signatures and scribbles]

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Antonio A. Collado Sandoval
SECRETARIO TECNICO GOBIERNO REGIONAL